ACTA DE SUSPENSION No. 01

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO No.	FECHA
OBRA PÚBLICA	305	14 de Julio de 2025
Objeto:	REALIZAR LA CONFORMACIÓN DE LA VÍA TERCIARIA DE LA VEREDA GÜIRA DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA, DEPARTAMENTO DE CASANARE.	

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TAURAMENA		
CONTRATISTA	AS BUILT S.A.S.		
NIT	900.198.104-2		
R/LEGAL	WILLIAMS EDUARDO ILES ORTIZ		
C.C. No.	4.615.271 de Popayán		
VALOR DEL CONTRATO	$149,999,805.00		
VALOR DEL ANTICIPO (50%)	$74,999,902.00		
ADICIONAL EN VALOR N°(XXXX)	$0.00		
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$149,999,805.00		
PLAZO INICIAL	DOS (2) MESES		
FECHA ACTA DE INICIACIÓN	21 de julio de 2025		
PRORROGA No.(XX)	N.A.		
SUSPENSIÓN No.(XX)	N.A.		
REINICIO No. (XX)	N.A.		
PLAZO FINAL	DOS (2) MESES		
FECHA DE TERMINACION:	20 de septiembre de 2025		
% AVANCE FINANCIERO EJECUTADO VS PROGRAMADO	72.5%	VS	72.5%
% AVANCE FISICO EJECUTADO VS PROGRAMADO	72.5%	VS	72.5%
Nro. VISITAS DE SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA			
INTERVENTORIA	N.A.		
SUPERVISION	LINO RODRIGUEZ OCHOA		
APOYO A LA SUPERVISIÓN	WILSON VILLAMIL HERNÁNDEZ		
FECHA PRESENTE ACTA	12 de septiembre de 2025		

En Tauramena nos reunimos: WILLIAMS EDUARDO ILES ORTIZ, como Representante Legal de AS BUILT S.A.S., en calidad de Contratista, WILSON VILLAMIL HERNÁNDEZ, como Profesional de Apoyo a la Supervisión y LINO RODRIGUEZ OCHOA, como Secretario de Infraestructura, con el fin de suscribir la presente acta de suspensión de la ejecución contractual, atendiendo a las siguientes consideraciones:

1. Que el contratista mediante comunicación del 09 de septiembre de 2025, solicita la suspensión del Contrato de Obra Pública N°.305 de 2025, por un término de Un (1) mes, basado en lo siguiente:

 a. *"...Alcance contractual: De conformidad con lo establecido en las condiciones del contrato, no se contempla dentro dentro del objeto contractual el suministro de material de relleno requerido para la conformación de la vía terciaria. Dicho material ha sido gestionado directamente por la comunidad del área de influencia ante la Alcaldía Municipal de Tauramena, siendo indispensable para la continuidad de las actividades.*

 b. *Limitantes de ejecución: A la fecha, las condiciones climáticas propias de la temporada de lluvias han imposibilitado tecnicamente la adecuada conformación y compactación de la vía, toda vez que la presecia de humedad en el terreno no permiite garantizar los parámetros de densidad y estabilidad requeridos por la normativa aplicable en materia de construcción y mantenimiento de vías terciarias.*

 c. *Viabilidad técnica: La suspensión solicitada busca salvaguardar la calidad y durabilidad de la obra, evitando reprocesos y afectaciiones al rendimiento ténico-económico del contrato, así como prevenir posibles riesgos de incumplimientos derivados de condiciones externas no imputables al contratista.*

 En este sentido, y en virtud de las buenas prácticas de la ingeniería y demás disposiciones contractuales vigentes, solicitamos a la entidad contratante autorizar la suspensión temporal por un (01) mes, tiempo durante el cual se espera que la comunidad culmine la gestión del material del relleno y que las condiciones climárticas permitan retomar las actividades de conformación de la vía en condiciones técnicas adecuadas...".

2. Que una vez corroborada la justificación expuesta por el contratista constructor, la supervisión consideran VIABLE la presente suspensión del contrato, por un término de un (1) mes, en virtud de lo expuesto.

3. Que la presente acta se publica en la plataforma SECOP II.

De conformidad con las consideraciones expuestas, las partes,

ACUERDAN

ACTA DE SUSPENSION No. 01

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO No.	FECHA
OBRA PÚBLICA	305	14 de Julio de 2025
Objeto:	REALIZAR LA CONFORMACIÓN DE LA VÍA TERCIARIA DE LA VEREDA GÜIRA DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA, DEPARTAMENTO DE CASANARE.	

1. Suspender la ejecución del contrato de Obra Pública N°.305 de 2025 por un término de un (1) mes, previéndose la reiniciación para el día 10 de octubre de 2025

2. Una vez suscrita el acta de reiniciación, el contratista se compromete a ampliar las pólizas constituidas a favor del municipio, de acuerdo a la suspensión aprobada en la presente Acta.

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

Por el Municipio

LINO RODRIGUEZ OCHOA
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

WILSON VILLAMIL HERNANDEZ
PRO. APOYO SEC. INFRAESTRUCTURA

Por el Contratista,

WILLIAMS EDUARDO ILES ORTIZ
R/L AS BUILT S.A.S.

AS-BUILT
CONSULTORIAS - OBRA CIVIL- EJECUCIÓN SAS

Tauramena 9 septiembre de 2025

Ingeniero:
LINO RODIRGUEZ OCHOA
Secretario Oficina de Infraestructura
Alcaldía Municipal de Tauramena
Ciudad

Sep-9-2025
11:08

OFC-305-14-06-25-001

REF: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 305 DE JULIO DE 2025 "REALIZAR LA CONFORMACIÓN DE LA VÍA TERCIARIA DE LA VEREDA EL GÜIRA DEL MUNICIPIO DE TAURMENA, DEPARTMENTO DE CASANARE"

ASUNTO: Solicitud de suspensión al contrato de obra pública No 305 de 2025

Cordial saludo,

En calidad de contratista del Contrato de Obra pública No. 305 de 2025 de objeto "realizar la confirmación de la vía terciaria de la vereda El Güira del municipio de Tauramena, departamento de Casanare, me permito solicitar la suspensión temporal del contrato por un período de un (1) mes, contados a partir de la fecha de aprobación de la presente solicitud, con fundamento en las siguientes consideraciones técnicas y contractuales:

1. **Alcance contractual:** De conformidad con lo establecido en las condiciones del contrato, no se contempla dentro del objeto contractual el suministro de material de relleno requerido para la conformación de la vía terciaria. Dicho material ha sido gestionado directamente por la comunidad del área de influencia ante la Alcaldía Municipal de Tauramena, siendo indispensable para la continuidad de las actividades.

2. **Limitantes de ejecución:** A la fecha, las condiciones climáticas propias de la temporada de lluvias han imposibilitado técnicamente la adecuada conformación y compactación de la vía, toda vez que la presencia de humedad en el terreno no permite garantizar los parámetros de densidad y estabilidad requeridos por la normativa aplicable en materia de construcción y mantenimiento de vías terciarias.

3. **Viabilidad técnica:** La suspensión solicitada busca salvaguardar la calidad y durabilidad de la obra, evitando reprocesos y afectaciones al rendimiento técnico–económico del contrato, así como prevenir posibles riesgos de incumplimiento derivados de condiciones externas no imputables al contratista.

En este sentido, y en virtud de las buenas prácticas de la ingeniería y demás disposiciones contractuales vigentes, solicitamos a la entidad contratante autorizar la suspensión temporal por un (01) mes, tiempo durante el cual se espera que la comunidad culmine la gestión del material de relleno y que las condiciones climáticas permitan retomar las actividades de conformación de la vía en condiciones técnicas adecuadas.

Agradecemos la atención y pronta respuesta a la presente solicitud, quedando atentos a la expedición del respectivo acta de suspensión.

Sin otro en particular,

WILLIAMS EDUARDO ILES ORTIZ
R/L AS BUILT SAS